

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 11 HORAS.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Degaña, el día 31 de mayo de 2016, en primera convocatoria a las 11 horas, treinta y cinco minutos, se reúne el pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Álvarez Rosón y con la asistencia de los Sres. Concejales: Dña. Araceli Soárez García, D. Saúl Fernández Garrote, D. José Antonio Álvarez Méndez, D. Angel Álvarez Robles y D. Miguel Angel Fernández Rodríguez.

Ha excusado su asistencia Dña. Cristina Collar Villar. No asiste Dña. María de los Angeles Ancares García.

Se incorpora a la sesión en el punto dos del Orden del Día: Dña. Nuria García Amigo, tras su toma de posesión.

Actúa de Secretaria, Dña. María Teresa López de Linares Fernández, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, adscrita al Servicio de Relaciones con las Entidades Locales de la Consejería de Hacienda y Sector Público, comisionada con carácter circunstancial para la asistencia jurídica y el ejercicio de funciones reservadas en la presente sesión extraordinaria, por Resolución de 25 de mayo de 2016, del Director General de Administración Local, por Delegación de la Consejera de Hacienda y Sector Público –BOPA de 23 de agosto de 2012 –.

Previa convocatoria efectuada al efecto, la Alcaldía motiva en cumplimiento del artículo 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- el carácter de extraordinaria debido a que por el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones – BOE de 3 de mayo de 2016– se convocan elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 26 de junio de 2016 –artículo 2– y en cumplimiento del artículo 26 de la LOREG –entre el vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a dicha convocatoria– se ha de proceder a designar el Presidente y Vocales de las Mesas electorales, así como al nombramiento de dos suplentes para cada uno de dichos miembros. Tras añadir que se ha solicitado la asistencia a la Comunidad Autónoma, de una funcionaria de habilitación de carácter nacional para asistir a la presente sesión, al encontrarse la funcionaria titular del puesto de Secretaría en situación de incapacidad temporal y existiendo el quórum de asistencia requerido –artículo 90 del ROF– el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión, dando paso al primer punto del Orden del Día.

### **A) PARTE DISPOSITIVA:**

**PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior –celebrada el día 15 de abril de 2016, en primera convocatoria a las 11 horas, quince minutos– distribuida con la convocatoria.

D. Miguel Angel Fernández Rodríguez manifiesta que en el punto 5 del borrador del acta de la sesión anterior, tras someter a votación las dos propuestas para el calendario de fiestas locales 2017, consta que “la primera obtiene un voto en contra del Sr. Fernández Rodríguez”, cuando realmente él voto a favor de la propuesta precisamente por él presentada. Tras asumir la totalidad de los presentes la existencia del mencionado error material, acuerdan por unanimidad: que se proceda a su rectificación.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta que existe un error material en relación a la fecha de la Resolución por la que se comisionó con carácter circunstancial a la funcionaria actuante, de manera que donde dice –en la página 1– “Resolución de 6 de noviembre de 2016”, debe decir “Resolución de 6 de abril de 2016”. Tras asumir la totalidad de los presentes la existencia del mencionado error material, acuerdan por unanimidad, que se proceda a su rectificación.

Finalmente, con las dos rectificaciones mencionadas, se acuerda por unanimidad de los presentes –6 votos–, la aprobación de la misma.

## **PUNTO DOS.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÑA. NURIA GARCÍA AMIGO.**

La Presidencia manifiesta que habiendo tomado el Pleno –en la última sesión celebrada– conocimiento de la renuncia formulada por Dña. María Jesús Quesada Pereira, a su condición de concejala y habiendo comunicado dicho acuerdo a la Junta Electoral Central; con fecha de registro de entrada n.º 531, de 25 de mayo de 2016, se ha recibido la *“Credencial expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de Degaña (Asturias) DÑA. NURIA GARCÍA AMIGO, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS-IZQUIERDA XUNIDA D`ASTURIES a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Dña. María Jesús Quesada Pereira”*.

La Presidencia da la palabra a la Sra. Secretaria circunstancial, que informa: *“El artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL– señala que ‘Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.*

*Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.*

*Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.*

*Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.*

*Las mencionadas declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:*

*a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.*

b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto”.

El artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General –LOREG-. dispone: “ En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos”.

Se recuerda el régimen de incompatibilidades de la LOREG-. –artículos. 6, 177, 178–.

Finalmente indicar que en el momento de tomar posesión y “para adquirir la plena condición” de su cargo la candidata electa “debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución” –artículo 108.8 (antes 108.6) LOREG, en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril–.

En cumplimiento de lo expuesto, se deja constancia de que la concejala electa Dña. Nuria García Amigo, ha presentado la credencial en la Secretaría municipal, así como las preceptivas declaraciones de “causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos” y de “bienes y derechos”, con nº 554 de registro de entrada de fecha 31 de mayo de 2016”.

La Presidencia cita a la Sra. Concejala electa Dña. Nuria García Amigo, que se encuentra presente en el Salón de Plenos y le formula la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Degaña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

Responde: Sí, prometo.

La mencionada concejala se incorpora a la sesión de pleno derecho.

### **PUNTO TRES.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**

El artículo 2 del Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones –BOE de 3 de mayo de 2016–, establece que se convocan elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 26 de junio de 2016.

En cumplimiento del artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General –entre el vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a dicha convocatoria– se procede a designar el Presidente y Vocales de la Mesa, así como al nombramiento de dos suplentes para cada uno de dichos miembros. Dicha designación se llevará a cabo, por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. Debiendo el Presidente tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

A continuación, se procede a la realización del respectivo sorteo, por medios telemáticos, siendo la composición de las Mesas electorales, la siguiente:

ELECCIONES 26-06-2016  
COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
ASTURIAS /	DEGAÑA	01	001	A	CANGAS DEL NARCEA

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/as electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
<b>TITULARES</b>						
PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA	BLANCO	CONSTANTINO	44431178P	A0256	BARRO TACHOS LOS SIN POR H PBO P03 PTA D ZARRÉU
1º VOCAL: D/Dª	ANDONEGI	COLLAR	ELIAZAR	10087830F	A0974	BARRO SAN ROQUE SIN POR 2 PBO P01 PTA D ZARRÉU
2º VOCAL: D/Dª	ANCARES	GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES	00304187A	A0071	BARRO RABIERO SIN PBO P02 PTA B ZARRÉU
<b>SUPLENTES</b>						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SUAREZ	LEON	JOSE MARIA	00418050N	A0542	BARRO COLONIAS SIN POR 19 PBO P01 PTA D ZARRÉU
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FERNANDEZ	SUAREZ	NEVES	00425723A	A0224	BARRO LINDORA LA SIN ZARRÉU
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	MENDEZ	MEQUEL ANGEL	52590707B	A0201	BARRO COLONIAS SIN POR 6 PBO P03 PTA I ZARRÉU
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	PINYO	PERO	PABLO	10086607H	A0432	BARRO TACHOS LOS SIN BLQ K PBO P03 PTA E ZARRÉU
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	ARRESTO	GONZALEZ	SANDRA	71832035F	A0080	BARRO COLONIAS SIN POR 15 PBO P02 PTA D ZARRÉU
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	PEREZ	JESUS	10088370X	A0211	BARRO SAN ROQUE SIN ZARRÉU

ELECCIONES 26-06-2016  
COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
ASTURIAS /	DEGAÑA	01	001	B	CANGAS DEL NARCEA

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/as electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
<b>TITULARES</b>						
PRESIDENTE/A: D/Dª	SUAREZ	ANDRES	HUGO	10880421H	B0287	CTRA GENERAL SIN POR A PBO P02 PTA B
1º VOCAL: D/Dª	MENDEZ	VUELTA	TAMARA	71527756K	B0196	CALLE PINELLA LA SIN POR 4 PBO P02 PTA D
2º VOCAL: D/Dª	MENENDEZ	GONZALEZ	BELEN	71740782A	B0221	CTRA GENERAL SIN ESC. E PBO P01 PTA A
<b>SUPLENTES</b>						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CHACON	CANIBRO	JOSE MARIA	70903047K	B0047	BARRO ENTREBOS SIN
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MENENDEZ	MENENDEZ	DOMINGO	10894068A	B0233	BARRO PEQUERO SIN
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	CANIBRO	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	00761325Z	B0057	CALLE PINELLA LA SIN POR 3 PBO P01 PTA D
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	AREAS	ESPINETE	MANUELA	71487301H	B0041	CTRA GENERAL SIN
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	GARCIA	MENENDEZ	SEGUNDO	10061739H	B0138	CTRA GENERAL-TABLADO SIN PBO P02 TRABÁU
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	MENDEZ	ISABEL	00448524D	B0090	CTRA GENERAL SIN

El citado sorteo se realizó con más suplentes, para cubrir las vacantes que puedan surgir:

MESA CERREDO 01-001-A:

PRESIDENTE: 3º Sup.: María Graciela González Rodríguez, 4º Sup.: Sonia Sal Cadenas.  
1º VOCAL: 3º Sup.: Marco Antonio Fernández González, 4º Sup.: Marisol Rodríguez Monteserín.

2º VOCAL: 3º Sup.: Manuel Jesús Balboa Fernández, 4º Sup.: Isabel Álvarez Rosón.

MESA DEGAÑA 01-001-B:

PRESIDENTE: 3º Sup.: Angélica Vázquez Fernández, 4º Sup.: Rosa María Oliveira Álvarez.

1º VOCAL: 3º Sup.: Héctor López Menéndez, 4º Sup.: Javier Álvarez Álvarez.

2º VOCAL: 3º Sup.: Manuel Menéndez Moreira, 4º Sup.: Adela Álvarez Rosón.

## **B) MOCIONES:**

### **PUNTO CUATRO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO: SOBRE SERVICIO DE TV E INTERNET EN EL CONCEJO.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez, se procede a dar lectura al texto de la siguiente Moción:

#### **“AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA**

*MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de DEGAÑA actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Las telecomunicaciones son imprescindibles en nuestra vida diaria. En un concejo como DEGAÑA, muchos profesionales y empresarios precisan de las mismas para el correcto desarrollo de su actividad profesional y más personas serían usuarias habituales de las mismas si ofreciesen garantías de usabilidad más fiables.*

*Igualmente, nuestros jóvenes y niños precisan de las nuevas tecnologías, especialmente de internet para sus estudios, algo más necesario en DEGAÑA que en otros lugares quizá también por el alto grado de aislamiento en el que se encuentran nuestros pueblos y donde la red facilita el acceso al conocimiento y a la información.*

*Las nuevas tecnologías se han hecho por tanto imprescindibles para vivir en el día a día, las redes sociales se han convertido en una forma de comunicarnos, de abrirnos al mundo, de conocer y para darnos a conocer más allá de lo que nunca hubiésemos imaginado.*

*Sin embargo, en nuestro concejo, son numerosas las ocasiones en las que hay dificultades para acceder a la red, en las que la velocidad es lenta pese a contar con servicio ADSL o de telefonía 3G, son habituales los cortes de conexión en la red, pero también en la telefonía fija, tanto en épocas con malas condiciones meteorológicas como en épocas en las que no son tan adversas. Es habitual que la señal de televisión no sea buena y que algunos canales de televisión no lleguen a determinados hogares pese a contar con el servicio de TDT.*

*Las quejas vecinales son muchas en este sentido, muy diversas y que cambian dependiendo del pueblo del concejo al que hagamos referencia. Incluso en CERREDO,*

núcleo urbano más consolidado de nuestro concejo son habituales algunos de los problemas expuestos.

La Corporación Municipal no puede permanecer impasible ante los problemas que padecemos vecinos de DEGAÑA usuarios de unos servicios de telefonía, televisión e internet imprescindibles en esta era de las telecomunicaciones. Sabemos que no es toda la responsabilidad del Ayuntamiento, que son otros organismos y empresas las que comparten o tienen la responsabilidad, pero remitir al ciudadano a las mismas no debe ser la respuesta por parte la institución que se entiende es más cercana a la ciudadanía, nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de DEGAÑA, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente

#### ACUERDO:

*PRIMERO.- El Ayuntamiento de DEGAÑA, como responsable y siendo de su competencia la existencia en sus núcleos urbanos de una red de internet, establecerá los mecanismos necesarios y pondrá todos sus empeños y recursos existentes en garantizar la cobertura total de internet sin espacios oscuros y con una señal suficiente para todas las épocas en nuestro concejo*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Degaña abrirá durante dos meses para todos aquellos vecinos y vecinas del municipio que tengan problemas con los servicios de telefonía fija, móvil, televisión TDT e internet-ADSL un período de recepción de quejas vecinales. Para ello los vecinos podrán dirigirse a las oficinas municipales en horario de mañanas, igualmente se habilitará un correo electrónico y un teléfono a efectos de recoger cuantas incidencias y quejas se den. Una vez recogidas todas las quejas e incidencias se procederá a su traslado conjunto o parcial a las empresas responsables, así como a los organismos públicos competentes en la materia como la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.*

*TERCERO.- Par garantizar el conocimiento de la iniciativa, el Ayuntamiento la dará a conocer por todo el concejo mediante carteles anunciadores que se colocarán en los puntos y tabloneros habituales de todos y cada uno de los pueblos y se habilitará un espacio en la página web del Ayuntamiento de Degaña con dicha información.*

*CUARTO.- Las quejas recibidas por los vecinos y vecinas de Degaña serán trasladadas a los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento al objeto de control y cumplimiento de la presente moción, así como las quejas y traslados de información que se vayan a realizar a otras empresas y organismos públicos responsables.*

*En Degaña, a 4 de mayo de 2016”.*

Dña. Araceli Soárez García, afirma que hace años una empresa de telecomunicaciones se quiso instalar en la zona y hubo oposición por parte de algunos vecinos, si bien finalmente por economía de mercado, no llegó a instalarse.

Tras diversas intervenciones de los Sres. Concejales en las que se reiteran y corroboran las anomalías y deficiencias detalladas en el texto de la Moción, el Sr. Alcalde



manifiesta que es un tema que nunca se ha remitido a otros organismos, que no hay abierto un período de recepción de quejas vecinales, pero que cuando hay un problema de

este tipo, ya sea de telefonía fija o móvil, Internet o TDT hay usuarios que se dirigen al Ayuntamiento. Indica que las quejas se producen de forma verbal, por lo que no se reflejan en el registro de entrada. Añade que hay solicitada, para este tema, desde febrero una reunión con el Director General de Economía e Innovación de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

A continuación, se somete a votación la Moción que antecede, siendo aprobada por unanimidad de los presentes –7 votos–.

### **C) PARTE DE CONTROL:**

#### **PUNTO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **5.1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL FORO**

Por el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez, se procede a dar lectura al texto de las siguientes preguntas:

##### **5.1.A) “AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA**

*DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Portavoz del Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento al que se dirige este escrito, al amparo de lo establecido en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparece y como mejor proceda*

##### **EXPONE:**

*Que a medio del presente escrito, formula la presente PREGUNTA dirigida al órgano de gobierno municipal con fundamento en los siguientes*

##### **MOTIVOS**

*La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados establece en su artículo 22 lo siguiente:*

*Objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización*

*1. Con objeto de cumplir los objetivos de esta Ley y de avanzar hacia una sociedad del reciclado con un alto nivel de eficiencia de los recursos, el Gobierno y las autoridades competentes deberán adoptar las medidas necesarias a través de los planes y programas de gestión de residuos para garantizar que se logran los siguientes objetivos y, en su caso, los que se establezcan:*

a) Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.

El pasado 8 de febrero de 2016 el Consejo de Administración de COGERSA SAU aprobó las bases de una convocatoria para la concesión de aportaciones a las entidades locales integradas en el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias para financiar en el año 2016 la recogida separada de materia orgánica, publicado el acuerdo en el BOPA, nº 43, de 22 de febrero de 2016, siendo que las actuaciones susceptibles de ser objeto de las ayudas previstas en las presentes Bases deberán responder a los siguientes requisitos (sic.):

1. Actuaciones promovidas por los ayuntamientos vinculadas a la recogida separada de materia orgánica presente en los residuos domésticos y comerciales consistentes en la adquisición de contenedores específicos, la contratación de campañas de publicidad y/o los costes de su recogida y transporte.
2. Proyectos y actuaciones ejecutables hasta el 31 de diciembre de 2016.

El Grupo Municipal de Foro de Ciudadanos considera que este Ayuntamiento no está cumpliendo de manera diligente con sus obligaciones en esta materia, pues son muchos los núcleos rurales de este Concejo, que carecen de contenedores específicos para la recogida de papel, vidrio, envases plásticos y metálicos, obligando con ello a que los vecinos depositen estos residuos en un solo contenedor en común con los residuos orgánicos, impidiendo el reciclaje de estos últimos siquiera para dar origen al compost, un excelente abono orgánico para las plantas por su abundancia en nutrientes, evitando en parte otro tipo de soluciones finalistas más nocivas para el medio ambiente.

Por tanto, en virtud de lo hasta ahora expuesto, el Grupo Municipal de Foro Asturias (FAC), deduce ante el Pleno la siguiente

#### PREGUNTA:

¿Se ha acogido el equipo de gobierno de este Ayuntamiento a los planes de ayuda acordados el pasado 8 de febrero de 2016 por el Consejo de Administración de COGERSA SAU para financiar en el año 2016 la recogida separada de materia orgánica? Y, de no haberlo hecho, ¿pueden explicarnos, para general conocimiento, las razones que les han llevado a no acogerse a estas ayudas?"

Se producen diversas intervenciones referentes a la distinta intensidad del reciclaje, según las zonas, a la posibilidad de utilizar compostadoras...

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que el Ayuntamiento de Degaña no se acogió a la convocatoria porque va destinada a financiar la recogida separada de materia orgánica presente en los residuos domésticos, establecimientos de hostelería y restauración, servicios de catering y comedores de edificios colectivos (Colegios, hospitales, residencias de ancianos, etc.); restos de alimentos cocinados y no cocinados tales como verduras, frutas, legumbres, pan... posos y filtros de café e infusiones. Se solicitó información para acogerse y se desaconsejó debido a las variables que influyen como son el número de habitantes implicados en el proyecto, el porcentaje de la población a la que va dirigida, la eficacia de la acción y en caso de realizarse no podrá tener un rechazo superior al 30%. El régimen es de concurrencia competitiva, se financiarán proyectos donde el número de población, establecimientos de hostelería, comedores públicos de colegios, residencias, hospitales... generen residuos que permitan separar lo que son alimentos (cocinados o crudos) del resto de los residuos orgánicos.

Esta subvención pretende separar la basura orgánica, lo que va en el contenedor genérico, poniendo otro contenedor marrón donde irían exclusivamente los restos de alimentos cocinados o crudos. El resto de desechos (papel, cartón, vidrio y plásticos) son residuos inorgánicos, cada uno tiene su contenedor específico, y existen contenedores de todos los tipos en todos los pueblos. En caso de colocarse otro contenedor más (marrón) los rechazos de esta recogida no podrá superar el 30% conforme a los criterios de aceptación de los servicios técnicos de Cogersa.

En cuanto al compost, el principal requisito es disponer de un vivienda habitual que cuente con una pequeña zona verde, un jardín o huerto (basta con unos 50 m.<sup>2</sup>) donde poder colocar el contenedor especial (la compostadora) que se les proporciona.

Los participantes se comprometen a asumir el programa que comienza con la firma de una carta de adhesión y con una sesión formativa, y permite a los ciudadanos acceder a un amplio abanico de recursos que el Servicio de Educación Ambiental de COGERSA, pone a su disposición: cursos de formación, entrega de documentos de apoyo, reuniones de convivencia e intercambio de experiencias entre los participantes e incluso certámenes con premios. Se lleva a cabo una intensa labor de seguimiento "in situ", telefónico y por correo electrónico. Pudiendo ponerse en contacto con el servicio de Educación Ambiental de COGERSA, en el 900 141414 o en el correo electrónico [compostaje@cogersa.es](mailto:compostaje@cogersa.es). Añade finalmente que el Ayuntamiento tiene que adquirir una máquina para triturar ramas y material que formará el compost, valorada en 1.000 €, aproximadamente.

#### **5.1.B) "AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA**

*DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Portavoz del Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento al que se dirige este escrito, al amparo de lo establecido en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparece y como mejor proceda*

#### **EXPONE:**

*Que, a medio del presente escrito, formula la presente PREGUNTA dirigida al órgano de gobierno municipal con fundamento en los siguientes*

#### **MOTIVOS**

*No entendemos cómo este equipo de gobierno, siendo sabedor de las malas condiciones en las que se encuentra nuestro municipio, se presenta a una reunión con el Director General de Montes con la única petición de modificar el plan de aprovechamiento de montes de utilidad pública, consiguiendo como respuesta del director general "QUE SE ESTUDIARA". Cuando al vecino concejo de Ibias se le da una partida de 483.000 euros para inversiones forestales*

*En Degaña también tenemos pistas y caminos cortados o en muy malas condiciones a consecuencia de las lluvias (pista del Mangueiro en Fondos de Vega, camino del Trayecto en Rebollar, camino del Corralín, camino a las Lagunas de Tablado, camino a la Braña del*

*Monte en Cerredo, camino Piornal, camino Alto San Antón, camino de los Anguñales, estos últimos en el pueblo de Degaña, etc., etc...*

*También estamos necesitados de fajas perimetrales en los márgenes de los pueblos y fajas auxiliares en el resto del concejo, como del mantenimiento de las plantaciones realizadas*

*Por tanto, en virtud de lo hasta ahora expuesto, el Grupo Municipal de Foro Asturias (FAC), deduce ante el Pleno la siguiente*

#### PREGUNTA:

*¿Por qué no se solicitó al Director General de Montes, una partida presupuestaria en inversión forestal, como hicieron otros concejos?"*

D. Miguel Angel Fernández Rodríguez manifiesta que el Concejo de Degaña también tiene pistas, por lo que esa partida debería de repartirse, aunque si no se pide, no es posible que lo concedan.

Dña. Araceli Soarez García indica que puede haber un agravio comparativo con respecto a otros concejos y añade que hay varias cosas solicitadas.

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que la partida de 483.000, que recibirá el concejo vecino para inversiones forestales es debido a que las pistas de ese concejo resultaron muy dañadas por el efecto de las lluvias en el último invierno, y esas pistas constituyen el acceso a núcleos de población, uno de los cuales estuvo días aislado, por dicho motivo.

Para las fajas auxiliares se espera que salga la convocatoria y poder optar a ella. En relación a los desbroces, afirma que sí se solicitaron, que se está trabajando en la realización de un proyecto para encargar a la Consejería. Añade que se incluirá todo aquello que pueda desbrozarse con brazo, utilizando un tractor con ruedas (no oruga). Indica que además hay otro proyecto que saldrá en breve la licitación con un presupuesto aproximado de 60.000 €.

#### **5.2- PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA**

Por el Portavoz de IU, D. Angel Álvarez Robles, en el Ayuntamiento de Degaña, *"al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante ese Pleno Corporativo para su contestación las siguientes preguntas":*

**5.2. "1º En relación a la cubierta del Polideportivo de Cerredo, ¿Ha mantenido contacto con la empresa adjudicataria de la última actuación realizada en dicha cubierta? ¿tiene previsto exigir la garantía de la misma?"**

D. Angel Álvarez Robles considera que es necesario resolver el problema antes de que acabe la garantía de la obra y D. Miguel Fernández Rodríguez reitera que es una deficiencia que se lleva soportando desde hace mucho tiempo.

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que se mantiene contacto con la Empresa Adjudicataria, estuvo en el lugar tanto la Empresa adjudicataria como otra subcontratada por la misma que llevó a cabo la reparación del tejado. Se aprecia que el problema surge por el canalón que, en lugar de evacuar el agua como debería, la está introduciendo al interior del polideportivo, y se comprometió a cambiar el canalón.

**5.2."2º En relación a las piscinas municipales ¿tiene prevista la reparación del vaso de la pequeña para el disfrute de los niños en esta temporada de baños que está a punto de comenzar?, ¿tiene previsto la reparación del cierre perimetral de la instalación?"**

D. Angel Álvarez Robles expone que es posible que un día se produzca la caída del muro y considera que el técnico municipal ha de estudiar la situación y proponer soluciones.

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que prevé una reparación de uno de los tubos que está doblado. También existe una grieta en el muro que es ya de hace mucho tiempo. Se consultó y aconsejaron dejarlo como está porque se trata de que el terreno repisa. Y si el resto de la tela metálica que cubre el exterior necesita una reparación se realizará antes de la apertura. En cuanto a la piscina pequeña, el problema es que la tubería se encuentra por debajo de la grande lo que dificulta el acceso. No obstante, se va a intentar hacerlo por otra parte e intentar ponerla en funcionamiento.

**5.2. “3º En relación al fondo incondicional que se les asignan a los ayuntamientos por parte del Pdo. de Asturias ¿Se conoce la cantidad asignada a este ayuntamiento?. ¿A qué lo piensa destinar?”.**

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que del Fondo de Cooperación para 2016 al Ayuntamiento de Degaña le corresponde la cantidad de 52.730 € Se preveía el ingreso a fecha de hoy 31/05/2016 .

**5.2. “4º En relación a la empresa minera Astur Leonesa ¿A cuánto asciende la deuda que citada empresa tiene contraída con este Ayuntamiento en la actualidad? ¿Qué medidas piensa tomar al respecto?”.**

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que la Empresa con este Ayuntamiento tiene reconocida la obligación de 48.000 € correspondiente a 2015 que aún no ha hecho efectiva. En 2015 finalizó el convenio que en 2012 había firmado la entonces Empresa Minera CMC con este Ayuntamiento. De 2016 en adelante, al haber finalizado el convenio debería negociarse otro. Desde este Ayuntamiento se han mantenido reuniones con la Empresa para que abone la cantidad correspondiente a 2015 y negociar un nuevo convenio, ya antes de que finalizara el anterior. La respuesta fue que entonces no podían hacer frente a la cuantía económica. Hay pendiente una reunión de toda la Corporación con el propietario para tratar ambos temas. El pago de la anualidad de 2015 por valor de 48.000 € y la negociación del nuevo convenio.

Tras diversas intervenciones de todos los Sres. Concejales presentes, en las que se pone de manifiesto la gran preocupación por el retraso en el cumplimiento por parte de la Empresa Minera Astur Leonesa de las obligaciones que tiene contraídas con el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad el compromiso de celebrar en el plazo de 15 días una reunión con la empresa a la que acudirán representantes de los grupos municipales.

**5.2. “5º ¿Se mando algún escrito por parte de la Corporación a la consejería competente para la adecuación de los últimos 300 metros de la ruta del Rebollar en el Alto del Trayecto, como se decidió al acabar la sesión del anterior pleno celebrado? ¿Y en qué situación se encuentran actualmente las negociaciones ya que el tiempo apremia?”.**

Dña. Araceli Soarez García indica que se han llevado a cabo contactos con la Consejería de Recursos Naturales –al tratarse de dos comarcas y de dos Comunidades Autónomas– y quedaron en dar respuesta en 15 días. A la pregunta de D. Miguel Angel Fernández Rodríguez de si ya ha transcurrido dicho plazo, la Sra. Concejala responde que sí.

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que se envió un escrito a la Consejería solicitando la reparación de las 2 curvas situadas en los últimos 300 metros del camino por la parte de Asturias. Aún no hay respuesta oficial. Sí nos informaron de que han enviado los técnicos

para realizar la valoración y que para el ensanche de las citadas curvas sería preciso la construcción de una escollera.

**5.2. "6º ¿Cómo está el tema de la traída de agua y lo del alcantarillado del pueblo de Tablao?"**

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que al tratarse de una obra de envergadura desde el Ayuntamiento se solicitó la actuación al Principado de Asturias. En concreto, al Servicio de Cooperación y Desarrollo Local. El 6 de mayo estuvieron en el lugar los técnicos de Obras Hidráulicas. Estos días recibimos el proyecto. Es lo poco que puedo decir: que va hacia delante.

D. Miguel Angel Fernández Rodríguez, pregunta por el importe del presupuesto del proyecto, respondiendo la Alcaldía que asciende a 60.421,96 euros.

**5.2."7º ¿Sigue en garantía de la obra de alcantarillado de Degaña que la hizo el Principado, y que a la altura de este ayuntamiento se tranca por estar en malas condiciones produciendo olores desagradables dentro del mismo ayuntamiento y en sus alrededores?"**

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que se pidió Informe al Principado, pero que aún no hay respuesta porque no se sabe si corresponde a la misma obra de reforma del Ayuntamiento y saneamiento o son diferentes.

**5.2. "8º ¿Qué piensa hacer con el Centro Social de Cerredo? Necesita una reforma por dentro y más por fuera. Es necesario ponerlo en marcha y adjudicarlo, para que nuestros mayores lo puedan disfrutar, que es su finalidad.**

*Tras un año de Gobierno Municipal, se mantienen las mismas carencias y necesidades que existían antes de las elecciones y todo apunta a que en el futuro poco o nada va a cambiar, es por ello que desde Izquierda Unida le exigimos cumpla con sus obligaciones para con los vecinos de este concejo. Es cierto, tengo que reconocer, que poco o nada ha cambiado desde entonces. Pero sí espero que cambie y se mejore lo necesario. Seguramente que todo va a ser imposible, pero hay voluntad de que una parte importante se realice".*

Dña. Araceli Soarez García quiere dejar constancia de que el coste no es excesivo: cambio de losetas, pintura en el hall del interior, tapar agujeros.... Añade que si hay una insuficiencia de medios personales, se podría acudir a la contratación de servicios externos. Por otro lado, manifiesta que a través del telecentro hay una serie de propuestas interesantes para que la gente mayor, de verdad lo utilice, indica que deberían de ponerse todos de acuerdo (Ayuntamiento, Asociación de mayores, Servicios Sociales ...) y tomar decisiones sobre su utilización.

Respuesta: la Alcaldía manifiesta que es cierto, que está de acuerdo en que necesita una reforma tanto el interior como el exterior. En el interior, ya se hizo algo. Para la adjudicación se necesita sacar el pliego de condiciones en el que se está trabajando. Habíamos pensado para la adjudicación una posible rebaja del precio de salida y se está ocupando el técnico porque requiere un cambio en la valoración del edificio. Valorar por separado el local del bar, no todo el edificio en conjunto, como está, porque el precio mínimo va en función del % del valor total. De esta forma, el precio disminuiría porque no es lo mismo el valor del edificio entero, que de una parte, de uno de los locales y al disminuir la valoración puede disminuirse el precio de salida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, cinco minutos, del señalado día.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA CIRCUNSTANCIAL

Fdo. José María Álvarez Rosón

Fdo.: Teresa López de Linares Fernández